RED DE SALUD DE LADERA - E.S.E. "INTELIGENTE POR LA VIDA"	INVITACIÓN A COTIZAR	JUR-for-002	
		Fecha actualización:	01/02/2022
		Revisión No.	1
		T.R.D	3.7.19.3
		Página: 1/ 8	

Santiago de Cali, Julio 26 de 2022.

Señores:
AGESOC
Asociacion Gremial Especializada en Salud Del Ocidente
Calle 39N # 4N – 151 La Flora
Tel. 6594000 -3154377251
agesoc@hotmail.com

AGESOC
ASOCIACION GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE
NIT 900.522.923-8
26/7/2022

LA RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A COTIZAR A PERSONAS JURIDICAS Y/O NATURALES INTERESADAS EN CONTRATAR LO SIGUIENTE:

OBJETO: Prestar el servicio de **Recurso Humano** de Apoyo correspondientes a los Procesos Asistenciales en **ATENCION DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y PARTOS** de la **Red de Salud de Ladera**.

1. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, PRODUCTO Ó BIEN:** Se deberá desarrollar las actividades de acuerdo a las especificaciones, de calidades y detalles establecidos por la **Red de Salud de Ladera ESE.** entre las actividades a desarrollar se encuentran las siguientes:

a) desarrollo de las actividades contratadas, deberán actuar en todo momento, sujetos a los principios éticos de cada profesión, tecnología y similares en el desarrollo del presente contrato.
b) ejecutar las actividades que se requieran para el desarrollo adecuado de conformidad a los principios éticos y funciones de que da cuenta el reglamento y las políticas conjuntas para el cumplimiento del mismo.
c) Aceptar las recomendaciones de coordinación que se efectúen por parte de la **Red de Salud de Ladera,** en el cumplimiento y ejecución del objeto contractual.
d) Cumplir con el aseguramiento del personal al sistema de seguridad social integral, salud, pensión y riesgos laborales, los cuales serán de exclusiva responsabilidad del Contratista, al igual: los riesgos o contingencias de enfermedad general o maternidad, accidente de trabajo, enfermedad profesional, invalidez y vejez y muerte que se presenten durante el término del contrato.
e) informará las actividades que realice en forma mensual, para cumplir el objeto del contrato y entregar las planillas respectivas de los Afiliados Participes que desarrollen las actividades descritas en la propuesta presentada por el contratista
f) Mantener indemne a la **Red de Salud de Ladera E.S.E** de cualquier reclamación, cualquiera que sea su naturaleza, que se llegare a presentar por parte de su personal.
g) Cumplir con el objeto a contratar siguiendo los principios de optimización del personal de Afiliados Participes, que en su nombre desarrollan las actividades en las: actividades del **AREA ASISTENCIAL ATENCION URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y PARTOS.**
h) ejecutar el objeto contractual siguiendo los lineamientos adoptados para cada una de las áreas de la **ESE LADERA.**
i) Dar respuesta en forma oportuna a los requerimientos de los usuarios y de propia Contratante, por quejas, reclamos, solicitudes que se presenten o por parte de los Entes de

VIGILADO Supersalud

Control por situaciones presuntamente irregulares atribuibles a la ejecución del objeto a contratar y tomar las acciones correctivas pertinentes, informando de ella al Supervisor que se designe y la Gerencia de la **E.S.E.**

j) Garantizar que el personal con los que se ejecutara el objeto contractual, cumplan con los perfiles establecidos para la debida ejecución del objeto contractual.

k) Garantizar la continuidad en la ejecución de las actividades materia del objeto contractual, en eventos de contingencias como resultado de urgencias, calamidades públicas, etc., y suplir las incapacidades y ausencias del personal en la ejecución del objeto a contractual.

l) Con base en el principio de confianza legítima, se traslada al Contratista la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y perfil de los Afiliados Participes: médicos, enfermeras, bacteriólogos, odontólogos, higienistas, auxiliares de enfermería, y demás Afiliados Participes : deben acreditar título, acta de grado, tarjeta profesional de verificación del título, acreditación de experiencia mínima , título profesional, técnico o bachiller, acta de grado, condición esta que se considera aceptada por el Contratista, por la simple presentación de la propuesta a la solicitud de oferta de la E.S.E. y, suscripción del presente contrato, sin observación alguna de su parte a esta obligación.

m) Suficiencia Plataforma de Información: El contratista deberá contar con un adecuado sistema de información que permita consolidar reportes pertinentes a la demanda por usuario y consolidado por la totalidad de los afiliados demandantes.

n) El proveedor deberá disponer de un recurso humano idóneo y suficiente para el cumplimiento de las actividades y/o procesos objeto de la presente invitación.

o) La atención al personal se prestará buscando los mejores estándares de oportunidad, integralidad, suficiencia, y continuidad, en un ambiente de atención personalizada y humanizada, cumpliendo el principio de equidad y con énfasis en actividades, procedimientos, intervenciones y guías de atención de carácter educativo e informativo, individual, colectivo, tendientes a crear o reforzar conductas y estilos de vida saludables y a modificar o suprimir aquellos que no lo sean, a informar sobre riesgos y factores protectores en salud, a promover, estimular, incentivar y concretar la participación en el manejo y solución de sus problemas y a las actividades orientadas a detectar temprana, oportuna y efectivamente la enfermedad, reducir su duración y evitar secuelas.

p) Atender oportunamente los requerimientos exigidos por el Supervisor designado.

q) Desarrollar el objeto contractual, en el **COMPONENTE MEDICO ASISTENCIAL** mediante la modalidad de turnos que varían de acuerdo con el respectivo proceso, por cuanto varios de ellos manejan agendas. Existen otros en los cuales se laboran 24 horas al día los 7 días de la semana como: (urgencias, hospitalización, laboratorio clínico, imagenología) áreas que tienen disponibilidad de llamado por contingencia, existen Áreas que realizan brigadas de salud a la zona de influenza de ladera.

r) Las demás obligaciones inherentes al objeto y naturaleza del objeto a contractar y aquellas derivadas del mismo o que asigne el Gerente de la **Red de Salud de Ladera.**

La Red de Salud de Ladera, como Empresa Social del Estado, se obliga a velar por prestación de los servicios de salud, con la mayor celeridad, eficacia y eficiencia, asegurando un resultado o diagnostico de manera oportuna, como lo dispone el Art. 2 de la Ley ESTATUTARIA 1751 DE 2015 [...] "Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado.

La misión de la Red de Salud Ladera, es brindar como Empresa Social del Estado, Servicios de promoción, prevención, fomento y rehabilitación en Salud en el nivel I de Complejidad, a la comunidad de Santiago de Cali, afiliada y no afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud, asegurando el equilibrio financiero; ofreciendo Servicios y garantizando la calidad de la atención.
La Red de Salud de Ladera ha venido creciendo en sus procesos tecnológicos mejorando la prestación de servicio a toda su población.

EL OFERENTE se compromete a:
1) Presentar para el pago la Planilla de Pago de los aportes al sistema de seguridad social integral al que haya lugar (salud, pensión, **ARL**) así como los aportes **PARAFISCALES** (Caja de Compensación Familiar, **SENA, ICBF**).
2) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato.

1.1.1. CALIDAD O CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, PRODUCTO O SERVICIO:

El oferente deberá presentar oferta técnica que establezca de acuerdo con los servicios requeridos.

2. **LUGAR DE EJECUCIÓN**:
 IPS adscrita a la Red de Salud de Ladera ESE.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**
 El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo su Perfeccionamiento y firma del acta de inicio hasta un (01) mes de 2022.

4. **PRESUPUESTO OFICIAL:** La Red de Salud de Ladera E.S.E. Cuenta con un presupuesto de la vigencia fiscal 2022, por la suma **de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($452.000.000°°) MCTE,** según certificado de disponibilidad **N° 00-2022-PDIS-554** del 26 de Julio de 2022.

 El presente compromiso tendrá validez hasta la fecha del mes de Diciembre de 2022, en la cual se realiza el cierre fiscal 2022.

5. **FORMA DE PAGO:** el pago se realizara en una cuota, previa presentación de Factura de Servicios prestados y presentación de planilla de pago de aportes al sistema de Seguridad social Integral al que haya lugar (salud, pensión, ARL), así como aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

6. **LUGAR DE RECIBO DE OFERTAS**:
 Las oferta deberá entregarse en sobre sellado en ventanilla única de la Sede Administrativa de la Red de Salud de Ladera E.S.E., ubicada en la **calle 5C N° 39 – 51 B/ Tequendama**. Dentro de la fecha y hora de cierre **29 de Julio de 2022, hasta 2:00 pm.** No se aceptarán cotizaciones enviadas por correo electrónico.

7. **REGLAS DE ADJUDICACIÓN:**
 Las reglas de adjudicación de la Invitación a Cotizar serán las consignadas en la Invitación a Cotizar y el Estatuto Interno de Contratación del la Red de Salud de Ladera E.S.E. (Acuerdo N° 1.1.282 del 26 de Julio de 2021).

8. DOCUMENTOS LEGALES:

La capacidad jurídica se acreditará con los siguientes documentos:

Nº	PERSONA JURÍDICA
1	Certificado de existencia y representación legal de la Cámara y Comercio, (no mayor a 90 días).
2.	Registro Único de Oferente s RUP (cuando aplique).
3.	Fotocopia legible del RUT, con actividad económica acorde con el cobro.
4.	Certificación de las facultades otorgadas al Representante Legal para contratar en la cuantía señalada. (Cuando aplique).
5	Acta de constitución consorcial o de unión temporal. (cuando aplique).
6	Copia de la cédula del Representación Legal Ampliada.
7	Diligenciar el Formato Único de hoja de Vida de la Función Pública – Persona Jurídica. Consultar en www.dafp.gov.co. (Aplica para contrato de prestación de servicios)
8	Propuesta técnica y económica (en físico) Precios Incluido IVA. Los precios no serán reajustables.
9	Certificación de no reporte en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría tanto para el Representante Legal y para la Empresa. Se obtiene en la página web: www.contraloria.gov.co
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Representante legal - Empresa). Se obtiene en la Pagina Web: www.procuraduria.gov.co.
10.	Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal de la Entidad, donde acredite que están cumpliendo con las obligaciones atinentes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales articulo 50Ley 789 de 2002 Anexar planilla de pago.
11.	Antecedentes Judiciales de la Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica. (Fecha no superior a tres meses).
12.	Certificado del Registro Nacional De Medidas Correctivas – **RNMC** – ley 1801 de 2016- código nacional de policía.
13.	Certificado de no inhabilidades provenientes de delitos contra menores
14.	Certificación bancaria
15.	Formulario de **SARLAFT**
16.	Certificación de no estar en curso de inhabilidades o incompatibilidades, con la fecha de suscripción.
17.	HABILITACIÓN -Registro de prestador de servicios de salud. (Cuando aplique).
18.	Registro INVIMA, cuando se trate de solicitud de medicamentos - Autorización para distribuir medicamentos. (Cuando aplique).

Nº	PERSONA NATURAL
1.	Fotocopia legible del **RUT**. Con actividad económica acorde con el valor del contrato (Simplificado o Común)
2.	Diligenciar el Formato Único de hoja de Vida
3.	Registro Único de Proponente (contratos de Obra Pública) **RUP**
4.	**Certificación de no reporte en el Boletín de Responsables Fiscales**, expedido por la Contraloría tanto para el Representante Legal y para la Empresa. Se obtiene en la página web: www.contraloria.gov.co.

5.	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios** (Representante legal - Empresa). Se obtiene en la Pagina Web: www.procuraduria.gov.co.
6.	Copia legible de la cédula de ciudadanía.
7.	Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales - articulo 50 Ley 789 de 2002 planilla de pago.
8.	Fotocopia de la tarjeta profesional vigente para servicios ofrecidos por profesionales en el oficio (a quienes la norma que regula el ejercicio de la profesión exige el registro).
9.	Antecedentes y Requerimientos Judiciales
10	Portafolio de Servicios
11.	Antecedentes Judiciales de la Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica. (Fecha no superior a tres meses).
12.	Certificado del registro nacional de medidas correctivas – **RNMC** – ley 1801 de 2016- código nacional de policía.
13.	Certificado de no inhabilidades provenientes de delitos contra menores
14.	Certificación bancaria
15.	Formulario de **SARLAFT**
16.	Certificación de no estar en curso de inhabilidades o incompatibilidades, con la fecha de suscripción.
17.	**HABILITACIÓN** -Registro de prestador de servicios de salud, Cuando aplique.
18.	Registro **INVIMA**, cuando se trate de solicitud de medicamentos - Autorización para distribuir medicamentos. Cuando aplique

La Red de Salud de Ladera E.S.E, en cumplimiento de la Ley, Doctrina y Jurisprudencia vigente sobre la materia, podrá requerir a determinado (s) oferente (s) para que subsanen omisiones o errores puramente formales en que hayan incurrido en la presentación de los documentos antes mencionados. La ausencia de requisitos necesarios, para la comparación de las propuestas, será causal para no proceder a su evaluación técnica y económica.

9. RIESGOS GENERALES ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN

MATRIZ DE ANALISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES RELACION DE TODOS LOS RIESGOS PREVISTOS						
			ESTIMACIÓN DEL RIESGO			
TIPO DE RIESGO	**DESCRIPCION DEL RIESGO**	**CAUSA PROBABLE**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**NIVEL DE RIESGO**	**VALOR**
Riesgo Operacional	No ejecutar el objeto contractual, conforme los lineamientos de los estudios previos; pudiendo generar la declaratoria de caducidad o incumplimiento contractual	Falta de idoneidad en el desarrollo del contrato	MEDIO-BAJA	MEDIO-ALTO	MEDIO-ALTO	100%

VIGILADO Supersalud

Riesgo Social o Político	Interferencia de terceros que puedan afectar la ejecución del contrato, tales como grupos al margen de la Ley, delincuencia, etc.	Alteración del orden público, grupos organizados al servicio de la delincuencia	BAJA	MEDIO-ALTO	MEDIO-ALTO	100%
Riesgo Regulatorio	No realizar los pagos a la seguridad social y aportes parafiscales	Evasión al sistema de seguridad social	MEDIO-BAJA	MEDIO-BAJO	MEDIO-BAJO	100%
Riesgo Económico	Variaciones de las tasas de interés, tasas de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales que pueden afectar el balance financiero esperado	Reglamentación financiera	BAJA	MEDIO-ALTO	MEDIO-ALTO	100%
Riesgo Regulatorio	Afectación al contrato producto de alteraciones técnicas, económicas o tributarias; como consecuencia de normas que afecten el contrato celebrado	Cambios normativos y de legislación tributaria	MEDIO-BAJA	MEDIO-ALTO	MEDIO-ALTO	100%
Riesgo Social o Político	Perdida o daño de bienes a cargo del contratista con ocasión de eventos desfavorables, no cubiertos por pólizas especiales	Hurto o vandalismo	MEDIO-BAJA	MEDIO-ALTO	MEDIO-ALTO	100%

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la invitación pública y que no sean susceptibles de subsanar.
- Cuando una vez requerido por la Red de Salud de Ladera E.S.E., el proponente no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo la verificación de requisitos o la evaluación precisa de la propuesta.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la invitación pública.

VIGILADO SUPERSALUD

- Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios, o uniones temporales.
- Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección.
- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en la invitación pública.
- Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Cuando se presenten situaciones que contraríen el ordenamiento constitucional y legal y las condiciones establecidas en esta invitación.
- Cuando la oferta supere el presupuesto oficial.
- No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras.
- No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso de selección.
- Una vez presentada la propuesta no se aceptará a las proponentes variaciones de alguno de sus términos, lo cual no obsta para que la Red de Salud de Ladera E.S.E., pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

NOTA: El presente listado no tiene carácter taxativo y será responsabilidad del oferente tener en cuenta todos los aspectos contemplados en la invitación pública.

11. DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONTRATACION:

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, La Red de Salud de Ladera E.S.E podrá declarar **NO ADJUDICADA** la presente contratación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable, en los siguientes casos:

11.1. Cuando no se presente propuesta alguna.

11.2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los presentes pliegos.

En caso de que no se presenten ofertas o las presentadas, no cumplan con las exigencias de los pliegos de condiciones, mediante acto administrativo motivado, se declarará desierto el proceso.

12. CRONOGRAMA:

	Actividad	Fecha y Hora	Lugar
1.	Apertura	Julio 26 de 2022, a las 8:00 am.	Calle 5C N° 39 - 51
2.	Cierre	Julio 29 de 2022, a las 2:00 pm.	Calle 5C N° 39 - 51
3.	Evaluación	Julio 29 de 2022.	Calle 5C N° 39 - 51
4.	Fecha probable de adjudicación	Agosto 01 de 2022.	Calle 5C N° 39 - 51

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

13.1 PROPUESTA TÉCNICA 60% PUNTOS: Comprende la garantía del cumplimiento de las normas técnicas y ambientales que le permitan cumplir con el alcance de cada uno de los productos objeto de contratación.

13.2 PROPUESTA ECONÓMICA 40% PUNTOS: Que se asignaran al cotizante que presente el menor precio, con base en el presupuesto estimado para la futura contratación.

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
CAPACIDAD TÉCNICA	0
EVALUACIÓN ECONOMICA.	0
TOTAL	

14. CLAUSULAS EXORBITANTES:
En materia contractual la Empresa Social del Estado se regirá por las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, la Empresa Social del Estado podrá discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes (excepcionales) previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

15. CORRESPONDENCIA:

Toda la correspondencia de los proponentes cotizantes, deberá ser enviada a en Santiago de Cali en la Calle 5C N° 39 – 51 B/ Tequendama piso, PBX. 608 01 24- Ext: 111.

Atentamente,

Martha Cecilia López Tobón
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Red de Salud de Ladera ESE

Elaboro: María Eugenia Lizcano Torres
Asistente Oficina Jurídica

VIGILADO SUPERSALUD

RED DE SALUD DE LADERA - E.S.E.
"INTELIGENTE POR LA VIDA"

ANEXO 1
INVITACION A COTIZAR
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, PRODUCTO Ó BIEN

La Red de Salud de Ladera E.S.E. presta servicio de salud de nivel I a los afiliados y sus beneficiarios en los regímenes subsidiado y contributivo y a la población pobre y vulnerable sin asegurar del Distrito de Cali y especialmente en su área de influencia de ladera; en el desarrollo de estos objetivos se prestará los servicios de atención de urgencias, hospitalización y partos para sus beneficiarios.

Que, la Red de Salud de Ladera dispone de las instalaciones locativas para prestar los. Que la Red de Salud de Ladera NO cuenta en su Planta de Personal con Médico Especializado, Que el Acuerdo de Estatuto de Contratación de la RED DE SALUD DE LADERA ESE otorga al Gerente la competencia para contratar, bajo la modalidad de contratación directa los contratos de prestación de servicio de salud.

Por tratarse de un contrato cuya modalidad es la contratación directa se realizará una sola invitación conforme lo estable el manual de contratación de la Red Ladera.

LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, PRODUCTO Ó BIEN REQUERIDA POR LA RED Se requiere que el invitado mediante la modalidad de contratación directa este en la capacidad de cumplir con los siguientes requerimientos, los cuales constituyen para la eventual suscripción del contrato como obligaciones del contratista y/o características técnicas:

1) Recibir el turno puntual de acuerdo a las normas del Servicio de Hospitalización.

2) Entregar y recibir el turno especificando todos los incidentes y eventos tanto del paciente como del servicio.

3) Verificar y registrar en el formato de recibo y entrega de turno (estado del paciente, liquidos de acuerdo a las ordenes médicas, rotulación completa de liquidos administrados, rotulación de catéteres venosos, ordenes pendientes).

4) Tomar signos vitales (Presión arterial, frecuencia respiratoria, frecuencia cardiaca, temperatura y saturación de oxígeno) al ingreso del paciente, y una vez por turno, salvo una orden especial o evolución del paciente.

5) Realizar el registro diario de la temperatura de la nevera de medicamentos y temperatura y humedad del ambiente.

6) Revisar el kardex para dar continuidad a la atención asistencial del paciente.

7) Verificar que el paciente que recibe tenga su respectiva pulsera de identificación y clasificación del riesgo de caídas, sino la tiene colocársela al paciente.

8) Verificar que el paciente que recibe tenga registrado en el tablero de su cubículo (Nombre y apellido, N° de cédula, N° de cama, fecha de ingreso y Hora de Ingreso, alergias del paciente) si no se encuentra registrado diligenciar el tablero con los anteriores datos.

9) Verificar que el paciente que recibe este protegido con las respectivas barandas de

VIGILADO SUPERSALUD

seguridad del paciente, vigilando que durante el turno permanezca con las barandas arriba.

10) Orientar a la familia con respecto a su función de cuidador en los procesos de seguridad del paciente.

11) Comunicar al Médico y al Enfermero responsable del servicio los signos de alerta del paciente.

12) Canalizar vena según la orden médica o necesidades del paciente.

13) Tomar las muestras de laboratorio sanguíneas de orina y demás muestras para estudios complementarios ordenados por el médico.

14) Entregar las muestras bien rotuladas al servicio de laboratorio, o al mensajero responsable de esta función.

15) Registrar la entrega de muestras laboratorio (nombre y apellido, N° cédula, tipo de muestra y hora de entrega) al laboratorio o al mensajero responsable de esta función.

16) Administrar los medicamentos de acuerdo a ordenes medicas aplicando los 10 correctos de seguridad en la administración de medicamentos, además deberá tener en cuenta los gastos de medicamentos especiales de acuerdo a las normas de semaforización de medicamentos.

17) Registrar los medicamentos en las notas de enfermería.

18) Descargar los medicamentos e insumos suministrados al paciente en su atención.

19) Informar el gasto de los medicamentos controlados para su respectiva reposición.

20) Realizar verificación diaria de los medicamentos de control y registrar en el formato.

21) Cambiar de posición de acuerdo a las necesidades del paciente.

22) Repartir los alimentos y asistir al paciente siempre que sea necesario.

23) Asistir al paciente en su aseo personal de acuerdo a sus necesidades.

24) Realizar o dar apoyo al Profesional de Enfermería en la realización de las técnicas de (sonda vesical, nasogástrica, lavado gástrico, canalización de venas), aplicando las medidas de protección y bioseguridad en cada procedimiento.

25) Limpieza del instrumental Médico de examen (Equipo de órganos, Fonendoscopio, siempre que sean utilizados. De igual manera limpiar el instrumental (pinzas, tijeras, portas) dejándolos listos para su utilización, y entregandose a la persona responsable de esterilización.

26) Revisar y preparar diariamente los sistemas de Oxigenoterapia y aspiración comprobando su funcionamiento correcto.

27) Revisar y registrar diariamente en cada turno que el carro de paro tenga sus equipos en buen estado y los stocks correspondientes de medicamentos informando las necesidades de reposición y verificar la seguridad con su respectivo candado.

VIGILADO

RED DE SALUD DE LADERA · E.S.E.
"INTELIGENTE POR LA VIDA"

28) Apoyar los procesos de custodia de objetos personales, para casos necesarios firmando el acompañante un registro de inventario de objetos personales entregados (pulsera, relojes, prendas) en el caso de que no se tenga acompañante se realiza inventario firman el auxiliar responsable del paciente y otro testigo del servicio dejando bajo llave los objetos en custodia.

29) Velar por el perfecto estado de limpieza del paciente que egresa para su hogar u otro nivel de atención, asegurándose que no queda ningún objeto personal en su mesa auxiliar o cubículo de atención.

30) Verificar la desinfección y alistar la camilla que queda libre para el próximo paciente que ingresa.

31) Registrar en el libro de Remisiones los datos de identificación del paciente, EPS, Dx, hora de llamada de la ambulancia, hora de llegada de la ambulancia, hora de egreso del paciente remitido, entidad que recibe al paciente, médico que remite.

32) Cumplir con las guías y protocolos sobre los procedimientos asistenciales.

33) Cumplir con los protocolos y guías para la protección de Infecciones Intrahospitalarias.

34) Cumplir con los protocolos y guías que garanticen protección y Seguridad del Paciente.

35) Cumplir con los protocolos de Vigilancia Epidemiologica y colaborar con la verificación del diligenciamiento de las fichas epidemiológicas.

36) Diligenciar en la Historia clínica y Registros clínicos las actividades los cambios e incidentes del paciente durante el turno.

37) Recibir el turno puntual de acuerdo a las normas.

38) Entregar y recibir el turno especificando todos los incidentes y eventos tanto del paciente como del servicio.

39) Verificar y registrar en el formato de recibo y entrega de turno (estado del paciente, líquidos de acuerdo a las ordenes médicas, rotulación completa de líquidos administrados, rotulación de catéteres venosos, ordenes pendientes).

40) Tomar signos vitales (Presion arterial, frecuencia respiratoria, frecuencia cardiaca, temperatura y saturación de oxigeno) al ingreso del paciente, y una vez por turno, salvo una orden especial o evolución del paciente.

41) Realizar el registro diario de la temperatura de la nevera de medicamentos y temperatura y humedad del ambiente.

42) Revisar el kardex para dar continuidad a la atención asistencial del paciente.

43) Verificar que el paciente que recibe tenga su respectiva pulsera de identificación y clasificación del riesgo de caídas, sino la tiene colocársela al paciente.

44) Verificar que el paciente que recibe tenga registrado en el tablero de su cubículo (Nombre y apellido, N° de cédula, N° de cama, fecha de ingreso y Hora de Ingreso, alergias del

VIGILADO Supersalud

paciente) si no se encuentra registrado diligenciar el tablero con los anteriores datos.

45) Verificar que el paciente que recibe este protegido con las respectivas barandas de seguridad del paciente, vigilando que durante el turno permanezca con las barandas arriba.

46) Orientar a la familia con respecto a su función de cuidador en los procesos de seguridad del paciente.

47) Comunicar al Médico y al Enfermero responsable del servicio los signos de alerta del paciente.

48) Canalizar vena según la orden médica o necesidades del paciente.

49) Tomar las muestras de laboratorio sanguíneas de orina y demás muestras para estudios complementarios ordenados por el médico.

50) Entregar las muestras bien rotuladas al servicio de laboratorio, o al mensajero responsable de esta función.

51) Registrar la entrega de muestras laboratorio (nombre y apellido, N° cédula, tipo de muestra y hora de entrega) al laboratorio o al mensajero responsable de esta función.

52) Administrar los medicamentos de acuerdo a ordenes medicas aplicando los 10 correctos de seguridad en la administración de medicamentos, además deberá tener en cuenta los gastos de medicamentos especiales de acuerdo a las normas de semaforización de medicamentos.

53) Registrar los medicamentos en las notas de enfermería.

54) Descargar los medicamentos e insumos suministrados al paciente en su atención.

55) Informar el gasto de los medicamentos controlados para su respectiva reposición.

56) Realizar verificación diaria de los medicamentos de control y registrar en el formato.

57) Cambiar de posición de acuerdo a las necesidades del paciente.

58) Asistir al paciente en su aseo personal de acuerdo a sus necesidades.

59) Realizar o dar apoyo al Profesional de Enfermería en la realización de las técnicas de (sonda vesical, nasogástrica, lavado gástrico, canalización de venas), aplicando las medidas de protección y bioseguridad en cada procedimiento.

60) Limpieza del instrumental Médico de examen (Equipo de órganos, Fonendoscopio, siempre que sean utilizados. De igual manera limpiar el instrumental (pinzas, tijeras, portas) dejándolos listos para su utilización, y entregándose a la persona responsable de esterilización.

61) Revisar y preparar diariamente los sistemas de Oxigenoterapia y aspiración comprobando su funcionamiento correcto.

62) Revisar y registrar diariamente en cada turno que el carro de paro tenga sus equipos en buen estado y los stocks correspondientes de medicamentos informando las necesidades de reposición y verificar la seguridad con su respectivo candado.

VIGILADO

RED DE SALUD DE LADERA - E.S.E.
"INTELIGENTE POR LA VIDA"

63) Apoyar los procesos de custodia de objetos personales, para casos necesarios firmando el acompañante un registro de inventario de objetos personales entregados (pulsera, relojes, prendas) en el caso de que no se tenga acompañante se realiza inventario firman el auxiliar responsable del paciente y otro testigo del servicio dejando bajo llave los objetos en custodia.

64) Velar por el perfecto estado de limpieza del paciente que egresa para su hogar u otro nivel de atención, asegurándose que no queda ningún objeto personal en su mesa auxiliar o cubículo de atención.

65) Verificar la desinfección y alistar la camilla que queda libre para el próximo paciente que ingresa.

66) Registrar en el libro de Remisiones los datos de identificación del paciente, EPS, Dx, hora de llamada de la ambulancia, hora de llegada de la ambulancia, hora de egreso del paciente remitido, entidad que recibe al paciente, médico que remite.

67) Cumplir con las guías y protocolos sobre los procedimientos asistenciales.

68) Cumplir con los protocolos y guías para la protección de Infecciones Intrahospitalarias.

69) Cumplir con los protocolos y guías que garanticen protección y Seguridad del Paciente.

70) Cumplir con los protocolos de Vigilancia Epidemiologica y colaborar con la verificación del diligenciamiento de las fichas epidemiológicas.

71) Diligenciar en la Historia clínica y Registros clínicos las actividades los cambios e incidentes del paciente durante el turno.

72) Apoyar en las remisiones de la sala de partos.

73) Recibir el turno puntual de acuerdo a las normas del Servicio de Urgencias o de Hospitalización.

74) Entregar y recibir el turno especificando todos los incidentes y eventos tanto del paciente como del servicio.

75) Verificar y registrar en el formato de recibo y entrega de turno (estado del paciente, líquidos de acuerdo a las ordenes médicas, rotulación completa de líquidos administrados, rotulación de catéteres venosos, ordenes pendientes).

76) Tomar signos vitales (Presión arterial, frecuencia respiratoria, frecuencia cardiaca, temperatura y saturación de oxígeno) al ingreso del paciente, y una vez por turno, salvo una orden especial o evolución del paciente.

77) Realizar el registro diario de la temperatura de la nevera de medicamentos y temperatura y humedad del ambiente.

78) Verificar diariamente los kits de abuso sexual, AIEPI y de emergencias obstétricas e informar en caso de apertura a la Enfermera Jefe del servicio.

79) Revisar el kardex para dar continuidad a la atención asistencial del paciente.

VIGILADO SUPERSALUD

80) Verificar que el paciente que recibe tenga su respectiva pulsera de identificación y clasificación del riesgo de caídas, sino la tiene colocársela al paciente.

81) Verificar que el paciente que recibe tenga registrado en el tablero de su cubículo (Nombre y apellido, N° de cédula, N° de cama, fecha de ingreso y Hora de Ingreso, alergias del paciente) si no se encuentra registrado diligenciar el tablero con los anteriores datos.

82) Verificar que el paciente que recibe este protegido con las respectivas barandas de seguridad del paciente, vigilando que durante el turno permanezca con las barandas arriba.

83) Orientar a la familia con respecto a su función de cuidador en los procesos de seguridad del paciente.

84) Comunicar al Médico y al Enfermero responsable del servicio los signos de alerta del paciente.

85) Canalizar vena según la orden médica o necesidades del paciente.

86) Tomar las muestras de laboratorio sanguíneas de orina y demás muestras para estudios complementarios ordenados por el médico.

87) Entregar las muestras bien rotuladas al servicio de laboratorio, o al mensajero responsable de esta función.

88) Registrar la entrega de muestras laboratorio (nombre y apellido, N° cédula, tipo de muestra y hora de entrega) al laboratorio o al mensajero responsable de esta función

89) Administrar los medicamentos de acuerdo a ordenes medicas aplicando los 10 correctos de seguridad en la administración de medicamentos, además deberá tener en cuenta los gastos de medicamentos especiales de acuerdo a las normas de semaforización de medicamentos.

90) Registrar los medicamentos en las notas de enfermería.

91) Descargar los medicamentos e insumos suministrados al paciente en su atención.

92) Informar el gasto de los medicamentos controlados para su respectiva reposición.

93) Realizar verificación diaria de los medicamentos de control y registrar en el formato.

94) Cambiar de posición de acuerdo a las necesidades del paciente.

95) Realizar o dar apoyo al Profesional de Enfermería en la realización de las técnicas de (sonda vesical, nasogástrica, lavado gástrico, canalización de venas), aplicando las medidas de protección y bioseguridad en cada procedimiento.

96) Limpieza del instrumental Médico de examen (Equipo de órganos, Fonendoscopio, siempre que sean utilizados. De igual manera limpiar el instrumental (pinzas, tijeras, portas) dejándolos listos para su utilización, y entregándose a la persona responsable de esterilización.

97) Revisar y preparar diariamente los sistemas de Oxigenoterapia y aspiración comprobando

VIGILADO

su funcionamiento correcto.

98) Revisar y registrar diariamente en cada turno que el carro de paro tenga sus equipos en buen estado y los stocks correspondientes de medicamentos informando las necesidades de reposición y verificar la seguridad con su respectivo candado.

99) Apoyar los procesos de custodia de objetos personales, para casos necesarios firmando el acompañante un registro de inventario de objetos personales entregados (pulsera, relojes, prendas) en el caso de que no se tenga acompañante se realiza inventario firman el auxiliar responsable del paciente y otro testigo del servicio dejando bajo llave los objetos en custodia.

100) Verificar la desinfección y alistar la camilla que queda libre para el próximo paciente que ingresa.

101) Registrar en el libro de Remisiones los datos de identificación del paciente, EPS, Dx, hora de llamada de la ambulancia, hora de llegada de la ambulancia, hora de egreso del paciente remitido, entidad que recibe al paciente, médico que remite.

102) Cumplir con las guías y protocolos sobre los procedimientos asistenciales.

103) Cumplir con los protocolos y guías para la protección de Infecciones Intrahospitalarias.

104) Cumplir con los protocolos y guías que garanticen protección y Seguridad del Paciente.

105) Cumplir con los protocolos de Vigilancia Epidemiologica y colaborar con la verificación del diligenciamiento de las fichas epidemiológicas.

106) Diligenciar en la Historia clínica y Registros clínicos las actividades los cambios e incidentes del paciente durante el turno.

107) Planeación e implementación de las estrategias comunitarias.

108) Liderar las actividades del servicio coordinando las actividades de los demás miembros del equipo de Hospitalización.

109) Realización y revisión de informes requerido contractualmente.

110) Gestionar Soportes y sistematización, articulación con la secretaria para planificar las actividades del área.

111) Velar por el cumplimiento de los productos requeridos contractualmente.

112) Realizar capacitaciones a personal y comunidad.

113) Entrega de informes de las ejecuciones.

114) Planeación e implementación de las estrategias comunitarias.

115) Liderar las actividades del servicio coordinando las actividades de los demás miembros del equipo de Urgencias.

116) Realización y revisión de informes requerido contractualmente.

117) Gestionar Soportes y sistematización, articulación con la secretaria para planificar las

VIGILADO Supersalud

actividades del área.

118) Velar por el cumplimiento de los productos requeridos contractualmente.

119) Realizar capacitaciones a personal y comunidad.

120) Entrega de informes de las ejecuciones.

121) Conocer y cumplir las normas del reglamento colectivo de la agremiación y el centro de costo donde realiza la actividad.

122) Atender la consulta de pacientes, elaborar historias clínicas, ordenes de ayuda diagnostica, y complementación terapéutica, medicamentos e insumos.

123) Mantener un contacto permanente con pacientes asignados y proporcionar información al paciente y su familia de manera permanente sobre el curso de la enfermedad y los tratamientos que se le realicen.

124) Dar cumplimiento a la normatividad con respecto a la historia clínica y de más registros que se deben utilizar en el proceso de atención y demás políticas que requiera el centro de actividades.

125) Contribuir con el trabajo interdisciplinario en los casos en los cuales se requiera su intervención, con el fin de ofrecer una atención integra a los pacientes y la comunicación continua y efectiva con las diferentes especialidades.

126) Acoger las normas que se implanten en el sistema de atención y que se lleven a cabo según las necesidades de los distintos servicios.

127) Usar los métodos y medicamentos a su disposición o alcance, para evitar, tratar o curar la enfermedad.

128) Cumplir con los tiempos destinados para la consulta de cada paciente.

129) Realizar actividades de detección temprana y protección específica.

130) Firmar y sella la historia clínica.

131) Colaborar con la elaboración e implementación de los planes Institucionales de emergencia.

132) Realizar correcto diligenciamiento de las historias clínicas para no generar glosa.

133) Participar en todas las actividades científicas y académicas programadas.

134) Diligenciar las historias clínicas sistematizada de acuerdo a la Resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.

135) Efectuar, certificados de defunción y reconocimientos médico-legales, entregando oportunamente a la administración para el trámite pertinente.

136) Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área de su competencia.

VIGILADO

RED DE SALUD DE LADERA - E.S.E.
"INTELIGENTE POR LA VIDA"

137) Brindar una atención digna y ética a los usuarios y demás personal asistencial.

138) Proponer e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.

139) Cumplir con los protocolos y guías de atención en hospitalización.

140) Cumplir con las normas de bioseguridad establecidas en la institución.

141) Cumplir con el protocolo de manejo de residuos sólidos hospitalarios y hacer disposición correcta de los mismos y el uso de elementos de protección personal.

142) Suministrar de manera exacta y respetuosa información y orientación al usuario sobre los servicios ofrecidos, ubicación de personas y dependencias.

143) Asistir al lugar en el sitio donde se adelantan las actividades colectivas, en adecuadas condiciones físicas y mentales.

144) Brindar atención oportuna, respetuosa, con calidez y amabilidad a los usuarios y personal de la institución.

145) Asistir a capacitaciones o actividades indicadas y en los horarios establecidos

146) Generar y formular diagnósticos y prescribir el tratamiento que deben seguir los usuarios.

147) Desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de las enfermedades sobre bases de la Resolución 412 de 2000, resolución 3384 del Ministerio de salud y demás normas que la modifique, complemente o sustituyan.

148) Participar en las reuniones, seminarios o eventos que tengan relación con los programas o actividades a su cargo.

149) Participar en los diferentes comités del organismo de salud, a fin de lograr la unificación de los criterios para compatibilizar los programas en los aspectos específicos, técnicos y administrativos.

150) Registrar el reporte y seguimiento de todos los eventos adversos que presenten en el consultorio según el formato que maneja la institución.

151) Conocer y aplicar los protocolos sobre manejo de residuos hospitalarios establecidos por la Institución.

152) Diligenciar las facturas con firma y sello.

153) Diligenciar la historia clínica sistematizada completa, en caso de requerirse manual debe diligenciarse con encabezado y contenido legible según la resolución 1995 de 1999.

154) Diligenciar las facturas correctamente con códigos CIE 10 (Morbilidad) Códigos Z (PYP) nombre claro y legible del diagnóstico, finalidad de la consulta y causa externa.

155) Solicitar los permisos se deberán pasar por escrito al coordinador agremiado con 24 horas

VIGILADO SUPERSALUD

de anticipación, y los permisos para estudios se solicitan a coordinador de agremiación por escrito y constancia expedida por la institución con horario de clase, de la misma manera se descontara las horas no laboradas por estudio.

156) Realizar las actividades que sean asignadas en virtud de la necesidad del servicio de la entidad.

157) Usar de manera permanente los elementos de protección asignados a la actividad.

158) Responder por daño o pérdida de equipos e instrumental asignados a su cargo.

159) Identificar e intervenir tempranamente los riesgos identificados en la gestante, clasificar los riesgos relacionados con el embarazo y planificar el control de estos con el fin de lograr una calidad en la atención integral, disminuir los riesgos inherentes de la gestación permitiendo el bienestar madre e hijo para que el parto y el nacimiento ocurran en óptimas condiciones sin secuelas para su madre y su hijo.

160) Brindar atención con calidez a las gestantes y sus acompañantes.

161) Propender por el correcto funcionamiento del programa de CPN y partos.

162) Identificar los factores de riesgo biopsicosociales, enfermedades asociadas y propias de la gestación y establecer un plan de acción para intervención integral, así como educar a la mujer compañero o familia al respecto.

163) Conocer y aplicar la normatividad vigente - Guía atención y norma técnica para la detección temprana de alteraciones del embarazo.

164) Realizar remisión oportuna a gestantes a el grupo interdisciplinario según necesidad (ginecología, nutricionista, psicología, trabajo social, odontología).

165) Diligenciamiento de HC Materno perinatal en sistema operativo Rfast, con los requisitos de calidad pertinentes.

166) Diligenciar todos los formatos que se requieran en el programa (carnet materno, fichas epidemiologías, remisiones entre otros).

167) Promover y direccionar las gestantes de BRO para atención del parto en Hospital básico de Cañaveralejo.

168) Realizar un acto médico con ética, responsabilidad y excelentes relaciones interpersonales.

169) Participar con el equipo coordinador de CPN en la evaluación de los indicadores.

170) Asistir con compromiso a las capacitaciones programadas por la institución.

171) Participar en COVE institucionales.

172) Conocer y cumplir las normas del reglamento colectivo de la agremiación y el centro de costo donde realiza la actividad.

173) Elaborar, historias clínicas, ordenes de ayuda diagnostica, complementación terapéutica y

VIGILADO

medicamentos e insumos.

174) Mantener un contacto permanente con pacientes asignados y proporcionar información al paciente y su familia de manera permanente sobre el curso de la enfermedad y los tratamientos que se le realicen.

175) Dar cumplimiento a la normatividad con respecto a la historia clínica y de más registros que se deben utilizar en el proceso de atención y demás políticas que requiera el centro de actividades.

176) Contribuir con el trabajo interdisciplinario en los casos en los cuales se requiera su intervención, con el fin de ofrecer una atención integra a los pacientes y la comunicación continua y efectiva con las diferentes especialidades.

177) Acoger las normas que se implanten en el sistema de atención y que se lleven a cabo según las necesidades de los distintos servicios.

178) Usar los métodos y medicamentos a su disposición o alcance, para evitar, tratar o curar la enfermedad.

179) Cumplir con los tiempos destinados para la atención de cada paciente.

180) Realizar actividades de protección específica.

181) Firmar y sella la historia clínica.

182) Colaborar con la elaboración e implementación de los planes Institucionales de emergencia.

183) Realizar correcto diligenciamiento de las historias clínicas para no generar glosa.

184) Participar en todas las actividades científicas y académicas programadas.

185) Diligenciar las historias clínicas sistematizada de acuerdo a la Resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.

186) Efectuar, certificados de defunción y reconocimientos médico-legales, entregando oportunamente a la administración para el trámite pertinente.

187) Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área de su competencia.

188) Brindar una atención digna y ética a los usuarios y demás personal asistencial.

189) Proponer e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.

190) Cumplir con los protocolos y guias de atención en hospitalización
191) Cumplir con las normas de bioseguridad establecidas en la institución.

192) Cumplir con el protocolo de manejo de residuos sólidos hospitalarios y hacer disposición correcta de los mismos y el uso de elementos de protección personal.

VIGILADO Supersalud

193) Suministrar de manera exacta y respetuosa información y orientación al usuario sobre los servicios ofrecidos, ubicación de personas y dependencias.

194) Asistir al lugar en el sitio donde se adelantan las actividades colectivas, en adecuadas condiciones físicas y mentales.

195) Brindar atención oportuna, respetuosa, con calidez y amabilidad a los usuarios y personal de la institución.

196) Asistir a capacitaciones o actividades indicadas y en los horarios establecidos

197) Generar y formular diagnósticos y prescribir el tratamiento que deben seguir los usuarios.

198) Desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de las enfermedades sobre bases de la Resolución 412 de 2000, resolución 3384 del Ministerio de salud y demás normas que la modifique, complemente o sustituyan.

199) Participar en las reuniones, seminarios o eventos que tengan relación con los programas o actividades a su cargo.

200) Participar en los diferentes comités del organismo de salud, a fin de lograr la unificación de los criterios para compatibilizar los programas en los aspectos específicos, técnicos y administrativos.

201) Registrar el reporte y seguimiento de todos los eventos adversos que presenten en el consultorio según el formato que maneja la institución.

202) Conocer y aplicar los protocolos sobre manejo de residuos hospitalarios establecidos por la Institución.

203) Diligenciar las facturas con firma y sello.

204) Diligenciar la historia clínica sistematizada completa, en caso de requerirse manual debe diligenciarse con encabezado y contenido legible según la resolución 1995 de 1999.

205) Diligenciar las facturas correctamente con códigos CIE 10 (Morbilidad) Códigos Z (PYP) nombre claro y legible del diagnóstico, finalidad de la consulta y causa externa.

206) Solicitar los permisos se deberán pasar por escrito al coordinador agremiado con 24 horas de anticipación, y los permisos para estudios se solicitan a coordinador de agremiación por escrito y constancia expedida por la institución con horario de clase, de la misma manera se descontara las horas no laboradas por estudio.

207) Realizar las actividades que sean asignadas en virtud de la necesidad del servicio de la entidad.

208) Usar de manera permanente los elementos de protección asignados a la actividad.

209) Responder por daño o pérdida de equipos e instrumental asignados a su cargo.

La **E.S.E LADERA**, hará los siguientes aportes en esta relación contractual:

RED DE SALUD DE LADERA - E.S.E.
"INTELIGENTE POR LA VIDA"

1) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del presente contrato.

2) Pagar oportunamente los valores pactados en contraprestación del objeto contratado.

3) Designaron supervisor que certifique el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

4) Facilitar al CONTRATISTA la ejecución del objeto contractual, suministrando los documentos y elementos necesarios para la ejecución de las labores correspondientes.

5) Verificar y dejar constancia del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, por parte del SINDICATO a sus afiliados.

6) Las contenidas en el Artículo 2.2.2.1.24 del Decreto 036 de 2016.

7) Adelantar todas aquellas conductas derivadas de la interpretación del principio constitucional de la buena fe en las actuaciones contractuales.

VALOR Y FORMA DE PAGO. VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

El valor del presente Contrato es por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($452.000.000°°) MCTE.**, los cuales se cancelarán según los servicios prestados, teniendo en cuenta el requerimiento y la oferta presentada, las cuales forman parte integral del presente contrato, con la presentación de la factura y sus correspondientes soportes, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Al Contrato Sindical se le aplicarán los descuentos que la ley tributaria exige con aplicación al principio de favorabilidad. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para los pagos EL SINDICATO deberá presentar la factura correspondiente dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

MODALIDAD DE CONTRATACION: De conformidad con el Articulo 4.1.2.4 del Manual de Contratación el objeto a ejecutar esta dentro de las causales de contratación directa, cuyo proceso consiste en realizar una invitación a ofertar, cualquiera sea la cuantía, dada la naturaleza del contrato.

CRITERIO DE SELECCIÓN: De conformidad con el Manual de Contratación se procederá a la verificación de la capacidad jurídica, los aspectos técnicos y demás requisitos exigidos en la invitación a contratar, sí la propuesta cumple, se adelantará los trámites correspondientes a para la celebración del respectivo contrato.

Es importante tener en cuenta que por tratarse de un proceso de contratación directa no es posible aplicarse puntuación ni ponderación de criterios a evaluar, puesto que existe una única propuesta.

VIGILADO SUPERSALUD